

Tipo de subasta: 10.800.000 pesetas.

b) Local comercial de 29,10 metros cuadrados, señalado con el número 3, en el edificio de la calle Menéndez Pelayo, número 7, de Córdoba. Finca registral número 39.617.

Tipo de subasta: 1.450.000 pesetas.

c) Local comercial de 19,20 metros cuadrados, señalado con el número 4, en el edificio de la calle Menéndez Pelayo, número 7, de Córdoba. Finca registral número 39.615.

Tipo de subasta: 960.000 pesetas.

d) Local comercial de 33,47 metros cuadrados, señalado con el número 9, en el edificio de la calle Menéndez Pelayo, número 7, de Córdoba. Finca registral número 39.627.

Tipo de subasta: 1.200.000 pesetas.

e) Local comercial de 30 metros cuadrados, señalado con el número 5, en el edificio de la calle Menéndez Pelayo, número 7, de Córdoba. Finca registral número 39.619.

Tipo de subasta: 1.350.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 13 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Patrocinio Mira.—El Secretario.—5.722.

CÓRDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 392/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra «Ransul, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de marzo de 1998, y de las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de abril de 1998, y de las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de mayo de 1998, y de las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá al menos, en el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en la demandada, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Número 1. Plaza de aparcamiento número 1, situada en segunda planta de sótano del edificio con fachadas a las calles Alarcón López, Vera, Horno Veinticuatro y Carlos Arruza, aún sin número de gobierno, de Córdoba. Tiene su acceso a través de la rampa y escalera que la comunica con la calle Alarcón López. Mide con inclusión de la parte proporcional de zonas de circulación y maniobras y rampa, 27 metros 72 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.947, libro 832, folio 218, inscripción primera, finca número 63.539.

Tipo de la primera subasta: 3.276.000 pesetas.

2. Número 9. Plaza de aparcamiento número 9, situada en segunda planta de sótano del edificio con fachadas a las calles Alarcón López, Vera, Horno Veinticuatro y Carlos Arruza, aún sin número de gobierno, de Córdoba. Tiene su acceso a través de la rampa y escalera que la comunica con la calle Alarcón López. Mide con inclusión de la parte proporcional de zonas de circulación y maniobras y rampa, 22 metros 6 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.958, libro 843, folio 25, inscripción primera, finca número 63.555.

Tipo de la primera subasta: 3.276.000 pesetas.

3. Número 10. Plaza de aparcamiento número 10, situada en segunda planta de sótano del edificio con fachadas a las calles Alarcón López, Vera, Horno Veinticuatro y Carlos Arruza, aún sin número de gobierno, de Córdoba. Tiene su acceso a través de la rampa y escalera que la comunica con la calle Alarcón López. Mide con inclusión de la parte proporcional de zonas de circulación y maniobras y rampa, 23 metros 35 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.958, libro 843, folio 29, inscripción primera, finca número 63.557.

Tipo de la primera subasta: 3.276.000 pesetas.

4. Número 16. Plaza de aparcamiento número 16, situada en segunda planta de sótano del edificio con fachadas a las calles Alarcón López, Vera, Horno Veinticuatro y Carlos Arruza, aún sin número de gobierno, de Córdoba. Tiene su acceso a través de la rampa y escalera que la comunica con la calle Alarcón López. Mide con inclusión de la parte proporcional de zonas de circulación y maniobras y rampa, 25 metros 9 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.958, libro 843, folio 53, inscripción primera, finca número 63.569.

Tipo de la primera subasta: 3.276.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 22 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—5.717.

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña María Luisa Casares Villanueva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza),

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en juicio ejecutivo número 93/1992, seguido por este Juzgado, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Navarro Pardiñas, contra doña Ana María Ruiz López, declarada en situación procesal de rebeldía, encontrándose los referidos autos en periodo de ejecución, se anuncia por medio del presente la venta, en pública subasta, por término de veinte días de los bienes embargados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación exigida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala la audiencia del día 12 de marzo de 1998; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de abril de 1998, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, rigiendo en lo demás las mismas condiciones y requisitos que en la primera subasta. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 12 de mayo de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de los días señalados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1. Derecho de usufructo y facultad de disponer el piso cuarto derecha de la calle Alfonso I, número 10, de Ejea de los Caballeros. Inscrito en el Registro de la Propiedad de dicha villa al tomo 1.687, folio 34, finca número 18.826.

Valorado, pericialmente, en la suma de 3.314.912 pesetas.

2. Derecho de usufructo y facultad de disponer de la casa en barrio Bardenas, de Ejea de los Caballeros, calle Caracoles, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha villa al tomo 1.312, folio 19, finca número 18.569.

Valorado, pericialmente, en la suma de 3.824.125 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 9 de enero de 1998.—La Juez, María Luisa Casares Villanueva.—La Secretaria.—5.616.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña María del Pilar Torres Serrano, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 104/1993, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por don José Luis Fernández Fernández, contra don Ángel Molina Álvarez, con documento nacional de identidad número 76.700.350, domiciliado en calle Venezuela, número 5, tercero (A Rúa), y doña Elena Fernández Dosantos, con documento nacional de identidad número 10.043.392, domiciliado en calle Venezuela, número 5, tercero (A Rúa), sobre cobro de crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Piso-vivienda en la tercera planta alta del edificio sito en la calle Venezuela, término del pueblo y municipio de A Rúa, de unos 129 metros cuadrados, compuesto de vestíbulo de acceso, estar, comedor, dormitorios, cocina, baño, servicio y dos terrazas. Linda: Norte, por donde tiene su entrada, rellano y caja de escaleras y de Alejandro Valladares;

sur, hermanos Álvarez Domínguez; este, con vuelo sobre calle y rellano y caja de escaleras, y oeste, caja y rellano de escaleras y terraza aneja de este piso. Lleva como anejo un departamento o trastero en el desván de la casa.

Tasada en el valor pactado de 8.925.000 pesetas. Total valor: 8.925.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de marzo de 1998, a las diez horas, siendo el tipo de la subasta el de la tasación de la finca.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 14 de abril de 1998, a las diez horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1998, a las diez horas.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Quiénes deseen tomar parte en la licitación deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, con la referencia 3204000018010493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, para la tercera o ulteriores.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito, deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se reseñan en el apartado quinto que figura a continuación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad, a que se refiere la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en El Barco de Valdeorras a 10 de diciembre de 1997.—La Juez, María del Pilar Torres Serrano.—La Secretaria.—5.677.

EL BURGO DE OSMÁ

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de El Burgo de Osma (Soria), dictada con esta fecha, en autos número 113/1997, sobre procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido don Pedro Bailón Alonso, representado por la Procuradora doña Montserrat Jiménez Sanz, respecto de los deudores don Jesús Mahamud Santos y doña Felisa Alonso Santos, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar sita en San Leonardo de Yagüe, señalada con el número 2 de la calle Antonio Casarejos Gorostiza. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de El Burgo de Osma, al tomo 1.287, folio 158, finca número 3.738.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.024.000 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del referido Juzgado, sito en la calle Universidad, de El Burgo de Osma (Soria), habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 24 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 10.024.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postores, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 6 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera; e, igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 10 de junio de 1998, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de la tercera subasta dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, con el mismo, en el Juzgado, el justificante de ingreso bancario, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en El Burgo de Osma a 22 de enero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—5.791.

ELCHE

Edicto

Doña Lucía Cerón Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 272/1996, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Miguel Sanmartín Carrillo y doña Josefa Durán Durán, sobre reclamación de 7.247.341 pesetas de principal y 932.268 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que al final se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

La primera subasta, el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 15 de abril de 1998, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de mayo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es 12.420.000 pesetas.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subasta a los deudores resultara negativa por no hallarse el mismo en el domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a este efecto el presente edicto publicado.

Finca objeto de subasta

Rústica.—1 hectárea 79 áreas 38 centiáreas, iguales a 18 tahúllas 6 octavas 18 branzas de tierra, con varios plantados y un edificio llamado «Bodega», dentro de la expresada cabida, situado en término de Elche, partido rural de Valverde Bajo. Lindante: Por el norte, con tierras de Rosa Durá y Ramón Agullo; al sur, con Carmen Mas y camino; al este, con camino, brazal de regantes en medio, por el que tiene el riego, y al oeste, con las de Manuel Díez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche al folio 107, del tomo 979, libro 334 de Santa María, finca 14.709.

Dado en Elche a 22 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Lucía Cerón Hernández.—5.490.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 175/1997, se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo (conocida por CAM) y representada por